

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO FONDO TECNOLÓGICO

Julio de 2013



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	5
2. FUNDAMENTO LEGAL	8
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN	9
3.1. Análisis del contexto socio-económico español	9
3.2. Reformas del Gobierno	12
3.3. Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reforma 2012 de España	13
3.4. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2013 a la Estrategia Europa 2020	15
4.- APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y MENR 2012....	17
4.1. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2009	17
4.2. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2012	18
4.3. Estrategia española en el ámbito de la I+D+i.....	19
4.3.1. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación	19
4.3.2. Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016	22
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	23
5.1. Motivación	23
5.2. Cuadro financiero comparativo	27
5.3. Órganos ejecutores afectados	29
5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	29

6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	32
6.1. Valoración del impacto ambiental	32
6.2. Valoración del impacto de género	32
6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	32
6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	32
7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	34

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El presente **informe de evaluación operativa** tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la Autoridad de Gestión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el *Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas – Fondo Tecnológico 2007-2013 (POFT)*, programa pluri-regional financiado con el Fondo FEDER y gestionado por la DG de Fondos Comunitarios.

El Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico 2007-2013 tiene su origen en la Disposición Adicional 26 del Anexo II del Reglamento General de los Fondos estructurales para el periodo 2007-2013 (Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006).

Dicha disposición indica que España recibirá una asignación adicional de 2.000 millones de euros (precios constantes de 2004) para mejorar la I+D+i en beneficio de las empresas. Posteriormente, el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 de España (MENR), aprobado por la Comisión el 9 de mayo de 2007, recoge en su artículo 1, punto 4, una tabla en la que aparece el PO Fondo Tecnológico, con una dotación de ayuda FEDER que totaliza el 75% (1.686.342.363 €) en Convergencia y Phasing-out y el 25% (562.114.121 €) en Competitividad y Phasing-in.

El PO Fondo Tecnológico fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6316 de 7/12/2007. En la misma, quedaron fijadas unas cantidades que corresponden a las indicativas mencionadas, tal y como solicitó en su día el Estado español, que se encuadran en los siguientes ejes del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España: ejes 1 y 7 en el caso de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in, y 1 y 5 en el de Competitividad.

El Programa sufre una modificación, aprobada por Decisión de la Comisión C(2011) 9764 de 21/12/2011, consistente en el incremento de la tasa de cofinanciación en las regiones de Convergencia y Phasing-out, que se incrementa del 70 al 80%.

Los recursos de este Programa Operativo se asignaron tal como muestra la siguiente tabla:

	POFT [€]	POFT [%]
Convergencia pura	1.573.919.540	70%
Phasing-out	112.422.823	5%
Phasing-in	337.268.472	15%
Competitividad	224.845.649	10%
Total	2.248.456.484	100%

NOTA: Cifras en euros corrientes.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

La propuesta de reprogramación del PO Fondo Tecnológico se resume en lo siguiente:

1) Incremento de la tasa de cofinanciación en regiones Phasing-in del PO Fondo Tecnológico

Incrementar la tasa de cofinanciación del 70% actual hasta el 80% -máximo permitido reglamentariamente-, en el PO Fondo Tecnológico en las regiones Phasing-in, afectando por tanto a las regiones de: Canarias, Castilla-León, Comunidad Valenciana.

Dicho incremento de las tasas de cofinanciación se propone para el Eje siguiente:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento

2) Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados

Incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO Fondo Tecnológico, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta a los siguientes Ejes:

Objetivo Convergencia y Regiones Phasing-in y Phasing-out:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento

3) Trasvasar recursos desde los Ejes 5 y 7 de Asistencia Técnica hacia el Eje 1

Trasvasar recursos desde los Ejes de Asistencia Técnica hacia el Eje 1, al objeto de destinar la mayor parte de recursos posible a los proyectos.

Esta propuesta afecta a los siguientes Ejes:

Objetivo Convergencia y Regiones Phasing-in y Phasing-out:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento

Eje 7: Asistencia Técnica

Objetivo Competitividad Regional y Empleo:

Eje 1: Economía del Conocimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial

Eje 5: Asistencia Técnica

4) Modificaciones en el texto del Programa Operativo y revisión de los Organismos Intermedios: fusiones, nuevas incorporaciones y bajas

Se fusionan los siguientes Organismos Intermedios:

- La Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial y la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales se unifican pasando a ser la Dirección General de Innovación y Competitividad.
- La Dirección General de Industria y la Dirección General de Política de las PYMES se unifican pasando a ser la Dirección General de Industria y de la PYME.
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) absorbe a la Sociedad Estatal de Atracción de Inversiones Exteriores (Invest in Spain).

Se incorpora al Programa Operativo el siguiente Organismo Intermedio:

- El Ente Público Puertos del Estado

Se da de baja el siguiente Organismo Intermedio:

- Empresa Nacional de Innovación (ENISA)

Cambian su denominación los siguientes Organismos Intermedios:

- La Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información pasa a ser la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

- La Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i pasa a ser la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, en los apartados y páginas procedentes, con el fin de adaptar el nuevo texto a las modificaciones propuestas, tanto financieras como de denominaciones, y se sustituyen los cuadros por los resultantes de todas ellas.

Por último, se introducen cambios en el Capítulo VI: Grandes proyectos y Subvenciones globales, eliminándose el proyecto de Construcción y Equipamiento de un nuevo Buque Oceanográfico.

5) Modificación de los indicadores

Se revisan las previsiones de indicadores para adaptarlos a la nueva programación. Debido a los múltiples cambios que se han producido en la asignación de ayuda FEDER a los organismos intermedios y al trasvase de ayuda entre los diferentes temas prioritarios, se ha producido un desajuste importante entre los indicadores previstos inicialmente y la realización actual. De ahí la necesidad de revisar las previsiones de los mismos.

En el apartado se detallan los cambios en los indicadores.

Esta propuesta afecta a los siguientes Ejes:

Objetivo Convergencia y Regiones Phasing-in y Phasing-out:

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento

Eje 7: Asistencia Técnica

Objetivo Competitividad Regional y Empleo:

Eje 1: Economía del Conocimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial

Eje 5: Asistencia Técnica

La presente propuesta se justifica por el **drástico cambio experimentado por la situación económica española** desde el año 2007 –año en que fue aprobado el Programa-, las **restricciones presupuestarias y de gasto público** que se están aplicando como consecuencia del proceso de consolidación en España y la **simplificación administrativa y mejora en la gestión** que supondría unificar en un único programa los aspectos relativos a la I+D+i y la

Sociedad de la Información, siendo ambas materias ejes fundamentales de la competitividad de la economía española. En el apartado 4.1 se desarrollan los motivos que justifican la presente propuesta de reprogramación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) *Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio*
- b) *Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:*
 - b.1) *Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes*
 - b.2) *Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales*
 - b.3) *En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o*
 - b.4) *Como consecuencia de dificultades de aplicación.*

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.a)**, debido a la existencia de desviaciones significativas respecto a los objetivos inicialmente fijados, así como en base al **artículo 48.3.b)**, por haberse producido cambios socioeconómicos importantes, a la luz de los cuales, por iniciativa del propio Estado miembro, los POs pueden reexaminarse y, cuando sea necesario, revisarse.

Por otro lado, los reglamentos del actual periodo permiten obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional pública o bien la contribución total - pública más privada-. Concretamente, el artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1038/2006, del Consejo, dispone lo siguiente:

La contribución de los Fondos, al nivel de los programas operativos, se calculará en relación con:

- a) *bien el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados*
- b) *bien el gasto público subvencionable*

La presente propuesta de reprogramación se justifica por tanto, adicionalmente a lo anterior, en base al **artículo 53.1.a)**.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En el presente epígrafe se recoge un diagnóstico general de la economía española, su evolución reciente, las principales causas de su actual situación, así como las principales medidas de carácter estructural y financiero que han sido adoptadas por el Gobierno, en particular en los ámbitos directamente relacionados con la presente propuesta de reprogramación: la promoción de la I+D+I a través de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020**.

3.1. Análisis del contexto socio-económico español

España es la cuarta economía de la Eurozona y la quinta de la Unión Europea por su Producto Interior Bruto. Desde la implantación de la Unión Económica y Monetaria y la posterior adopción del Euro como moneda común (1999), España ha venido cumpliendo, de forma sistemática, con los compromisos económicos establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para la Eurozona.

A partir de 2008, comienzan a manifestarse en España los primeros síntomas de la crisis financiera internacional y afloran las causas internas de la misma, vinculadas a una elevada exposición financiera al sector inmobiliario.

La crisis se traduce en una reducción de la actividad financiera y económica, con una caída del 3,7% del PIB en 2009. Ante esta situación, se adoptan una serie de medidas de estímulo en materia de política económica. La falta de resultados positivos de estas medidas, el empeoramiento de la crisis financiera internacional y la ausencia de nuevas medidas eficaces de política económica conducen a un deterioro de la coyuntura que definen los siguientes datos.

- Una **caída acentuada de la actividad económica**: de un crecimiento del PIB del 5,1% en 2007 se pasa a un -3,7% en 2009; 0,1% en 2010; 1,4% en 2011; -1,1% en 2012.
- Una **elevada tasa de desempleo**: del 8,3% de la población activa en 2007 se pasa al 21,6% en 2011, y al 25% en 2012.
- Una correlativa **reducción de ingresos fiscales y aumento del gasto público**, que deriva en un déficit público del 8,9% del PIB en 2011 y 6,9 en 2012 (desde un superávit de las cuentas públicas del 1,9% del PIB en 2007).
- Un **incremento de la deuda pública** sobre el PIB hasta situarse en el 68,5% del PIB a finales de 2011 o en el 72,1% en junio de 2012 (desde el 40,2% que se registraba en 2008). La media de la deuda pública sobre el PIB en la zona euro se sitúa en el 87,2%.

Al mismo tiempo, con el incremento de las necesidades de financiación de la economía española surgen las dificultades en el mercado de la deuda, con la subida de la prima de riesgo de la deuda soberana española, acentuadas y alimentadas por las limitaciones o deficiencias de la Unión Monetaria Europea y las dudas sobre el euro.

La difícil situación económica de España se debe tanto a factores externos como a otros de naturaleza interna, ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un elevado endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario.

En la situación actual española, confluyen factores externos con otros de naturaleza interna, ligados a la acumulación de desequilibrios, que se manifiestan en un elevado endeudamiento privado, pérdida de competitividad y una excesiva concentración de recursos en el sector inmobiliario. A corto plazo, las perspectivas están todavía condicionadas por la necesidad de corregir dichos desequilibrios y de completar los ajustes, lo cual reduce las posibilidades de crecimiento de la economía.

En esta situación, el Gobierno puso en marcha una estrategia de política económica orientada a la corrección de estos desequilibrios macroeconómicos acumulados.

Esta ambiciosa agenda de saneamiento y reformas va permitiendo restablecer el equilibrio macroeconómico y la competitividad necesarios para reanudar una senda de crecimiento sólido a medio plazo, evitando que la economía quede atrapada en un escenario de escaso dinamismo durante un período prolongado de tiempo. Todo ello ha desencadenado a su vez una revisión de la Política de Cohesión y sus programas, especialmente a partir del año 2010.

a) Déficit público

El desarrollo de los planes de consolidación presupuestaria es uno de los condicionantes fundamentales de la pauta de salida de la recesión. El Gobierno diseñó unos presupuestos para 2012 y 2013 austeros y rigurosos, coherentes con la situación de las finanzas públicas españolas. Estos presupuestos tienen como objetivo alcanzar un déficit público del 6,3% del PIB en 2012 y del 4,5% en 2013, tras el 8,5% de déficit de 2011.

Estos procesos de ajuste presupuestario han tenido un efecto negativo sobre el ritmo de ejecución de la Política de Cohesión sobre todo en los dos últimos años.

Evolución del déficit y deuda de las Administraciones Públicas



Fuente: BDE, informe anual 2011

b) Acceso al crédito

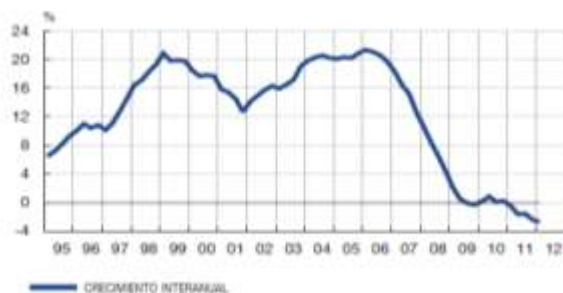
La disponibilidad de crédito se ha visto especialmente constreñida, consecuencia de la crisis de la deuda soberana europea y sus negativas repercusiones sobre las condiciones de financiación de la economía española. Las elevadas primas de riesgo soberano se han traducido en un endurecimiento generalizado de las condiciones de acceso a los fondos de los intermediarios financieros, que, a su vez, se están trasladando de forma progresiva a las de las familias y las empresas españolas.

Han aparecido fricciones y fallos de mercado que han afectado de manera singular a la accesibilidad a los préstamos de algunos sectores particularmente expuestos a la crisis por razones coyunturales o estructurales, como es el caso de las pymes.

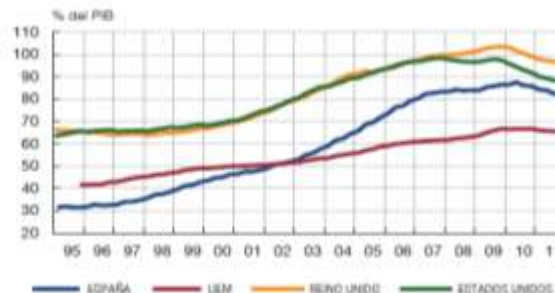
Las restricciones de financiación al tejido productivo como consecuencia de la crisis bancaria, hacen patente la necesidad de que los fondos estructurales continúen contribuyendo a paliar, al menos parcialmente, estas restricciones de crédito al sector empresarial, especialmente a las PYME.

Financiación de hogares y sociedades no financieras

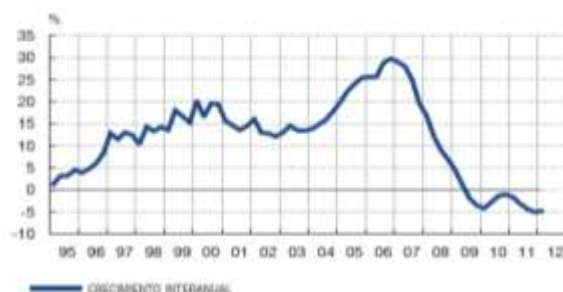
CRÉDITO A HOGARES



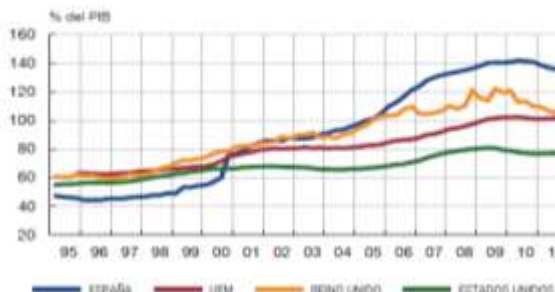
RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LOS HOGARES



CRÉDITO A SOCIEDADES NO FINANCIERAS



RATIO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS (R)



Fuente: BDE, informe anual 2011

3.2. Reformas del Gobierno

Ante esta situación, el Gobierno de España está llevando a cabo una intensa agenda de reformas económicas y de medidas presupuestarias, en consonancia con las orientaciones y recomendaciones de política económica establecidas por la Unión Europea. Las acciones se dirigen fundamentalmente a aplicar reformas urgentes contra la crisis en los siguientes ámbitos:

- La reducción del gasto público y la austeridad y el rigor en la gestión económica.
- La transparencia, como principio que inspira la acción del Gobierno y que debe inspirar también la de todos los poderes públicos.
- La aplicación de medidas de austeridad en todas las Administraciones Públicas, especialmente en las Comunidades Autónomas.
- La sostenibilidad, mediante medidas de racionalización y ahorro, del sistema del Bienestar.

- La flexibilidad y competitividad de la economía, para estimular el crecimiento y la creación de empleo.
- El apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores como motores de la recuperación económica.

Los **objetivos** de la agenda de reformas se pueden resumir en:

Dotar de la suficiente **estabilidad macroeconómica** a la economía española en términos de déficit público, déficit exterior e inflación.

Lograr un **alto grado de flexibilidad** que permita ajustar los precios relativos y evitar la acumulación de pérdidas de competitividad, cuya corrección es siempre traumática.

Lograr niveles y costes de financiación compatibles con niveles de inversión que permitan **crear empleo**.

Se trata en definitiva de evitar el riesgo de que la economía quede atrapada en un escenario de escaso dinamismo durante un período prolongado de tiempo.

En este contexto de reformas, que afectan a los sectores público y privado, se hace patente que la Política de Cohesión, que engarza con las principales áreas de política económica nacionales y regionales, debe contribuir al proceso de recuperación de España, contribuyendo de manera decisiva al crecimiento económico, equilibrio de las finanzas públicas y la creación de empleo.

3.3. Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reforma 2012 de España

El 30 de mayo de 2012 se publica la *Recomendación del Consejo relativa al programa nacional de reforma de 2012 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad actualizado de España (2012-2015)*.

Este documento, recomienda que **España tome medidas en el periodo 2012-2013 a fin de:**

- 1) Realizar un esfuerzo presupuestario medio anual equivalente a más del 1,5 % del PIB en el periodo 2010-2013, conforme a la recomendación formulada en el marco del PDE, aplicando las medidas adoptadas en el presupuesto para 2012 y adoptando el plan presupuestario plurianual anunciado para 2013-2014 antes de finales de julio.

- 2) Adoptar y aplicar medidas adicionales a nivel regional de conformidad con los planes de reequilibrio aprobados y aplicar estrictamente las nuevas disposiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria relativas a la transparencia y el control de la ejecución del presupuesto.
- 3) Establecer una institución presupuestaria independiente que realice funciones de análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria, y estime los efectos de la legislación propuesta sobre el presupuesto.
- 4) Acelerar el aumento de la edad preceptiva de jubilación y la introducción del factor de sostenibilidad previsto en la reciente reforma del sistema de pensiones y respaldar la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad con medidas concretas encaminadas a desarrollar más el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la reincorporación de este grupo al mercado de trabajo.
- 5) Introducir un sistema tributario compatible con los esfuerzos de saneamiento fiscal y más favorable al crecimiento, especialmente reorientando la presión fiscal desde el trabajo hacia el consumo y las actividades perjudiciales para el medio ambiente. En particular, subsanar la baja proporción de impuestos procedentes del IVA aumentando la base imponible de este impuesto. Disminuir el sesgo que provoca el sistema tributario en favor del endeudamiento y el acceso a la propiedad de la vivienda (en detrimento del alquiler).
- 6) Aplicar la reforma del sector financiero, particularmente complementar la estructuración en curso del sector bancario corrigiendo la situación de las entidades en dificultades, presentar una amplia estrategia para abordar eficazmente el problema derivado de los «activos heredados» que figuran en los balances de los bancos, y definir una clara estrategia en materia de financiación y utilización de mecanismos de protección.
- 7) Aplicar las reformas del mercado laboral y tomar medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo mejorando la selección de los grupos de destinatarios, aumentando la utilización de los servicios de formación, de asesoramiento y de puesta en relación de las ofertas y las demandas de empleo, intensificando sus vínculos con las políticas pasivas del mercado de trabajo, y reforzando la coordinación entre los servicios públicos de empleo nacionales y regionales, por ejemplo intercambiando información sobre ofertas de empleo.
- 8) Proceder a una revisión de las prioridades de gasto y reasignar los fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación para PYMES, investigación, innovación y juventud. Aplicar el Plan de Acción destinado a los Jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a su adaptación a las necesidades del mercado de trabajo y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono prematuro de la escuela y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional, mediante medidas de prevención, intervención y compensación.

- 9) Tomar medidas específicas para combatir la pobreza, aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.
- 10) Tomar medidas adicionales para liberalizar los servicios profesionales, especialmente las profesiones altamente reguladas, reducir los plazos de obtención de licencias de explotación, y eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad resultantes de la existencia de normativas múltiples y superpuestas establecidas por distintos niveles de gobierno. Completar la interconexión de las infraestructuras eléctricas y gasísticas y abordar el déficit tarifario del sector eléctrico de forma global, particularmente mejorando la rentabilidad de la cadena de suministro de electricidad.

En lo que se refiere a la recomendación 6, respecto a la reasignación de fondos a fin de facilitar el acceso a financiación de las actividades de investigación e innovación, directamente relacionada con los PO Fondo Tecnológico, objeto de la presente propuesta, el Programa Nacional de Reformas 2013 **mantiene la financiación de la investigación y la innovación como pieza clave para fomentar la competitividad de la economía** y favorecer un modelo de recuperación de alta calidad.

Por ello, se han revisado las prioridades de gasto minimizando el recorte presupuestario en las políticas de gasto de I+D+i que ha sido significativamente inferior al de la media de los ministerios, y en el proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización se introducirán incentivos fiscales a la calidad del crecimiento a través de la innovación empresarial, permitiendo que las deducciones por I+D+i que no hayan podido aplicarse en un ejercicio puedan recuperarse siempre que se cree o mantenga empleo.

3.4. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2013 a la Estrategia Europa 2020

El 30 de abril de 2013, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a Bruselas del Programa Nacional de Reformas 2013.

El principal objetivo del programa está dirigido a sentar las bases para crecer y crear empleo. A tal fin, la agenda reformista del Gobierno está poniendo en marcha medidas estructurales para aumentar la competitividad y sobre todo la flexibilidad de la economía española.

De todas las medidas incluidas en el PNR, deben resaltarse ocho reformas por el impacto que van a tener en la economía española. Son las siguientes:

- 1) Saneamiento de las cuentas públicas: medidas de consolidación fiscal y Seguridad Social.

- 2) Seguimiento de la reforma del mercado laboral.
- 3) Ley de Desindexación de la Economía Española
- 4) Ley de Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa
- 5) Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización
- 6) Modernizar y racionalizar la Administración Pública: Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 7) Ley de Colegios y Servicios Profesionales
- 8) Reforma del Gobierno Corporativo

El PNR da cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Semestre Europeo. Las actuaciones incluidas se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 (AGS) del pasado mes de noviembre: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la Administración Pública. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Concretamente, en lo referente al objetivo 2 de dicha estrategia: Inversión del 3% del PIB en I+D, en cuyo ámbito se enmarcan los PO Fondo Tecnológico y Economía basada en el Conocimiento, el PNR mantiene la inversión en I+D+i como prioridad dentro de las políticas de gasto público.

Esta prioridad ha quedado reflejada en los Presupuestos Generales del Estado de 2013: **el gasto en investigación, desarrollo e innovación civil no ha sufrido recorte alguno** respecto al Presupuesto del año anterior, lo que contrasta con recorte medio del gasto de los ministerios del 8,9%.

Pese a este importante esfuerzo presupuestario, resulta imprescindible realizar un análisis responsable de la situación actual de España en materia de inversión en I+D+i. El gasto de estas actividades representa, actualmente, un 1,39% del PIB, habiendo aumentado su peso relativo desde el 1,35% en 2008. No obstante, el contexto macroeconómico del país y la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos de déficit establecidos han obligado a revisar el objetivo inicial de alcanzar un 3% del PIB en gasto en I+D, contemplándose, para 2020, una inversión del 2% de gasto en I+D sobre el PIB. Para la consecución de este objetivo **se contempla un incremento notable en el grado de implicación y participación del sector privado** en la inversión en I+D+i que, representando en la actualidad el 0,60% del PIB, ha de alcanzar el 1,20% en 2020.

Dentro de las actuaciones encaminadas a fomentar la I+D+i destaca la reasignación de fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación de la investigación e innovación.

Adicionalmente, se han adoptado medidas tendentes a cumplir con las mejoras planteadas por la Comisión Europea en su evaluación del Programa Nacional de Reformas 2012. En concreto:

- Se ha aumentado la eficiencia en la asignación de recursos estables a actividades de I+D.
- Se han aprobado la nueva Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y la Agenda Digital para España.
- Se están llevando a cabo actuaciones específicas para incrementar la inversión empresarial en I+D+i y la financiación de las PYMEs, tanto en el marco del mencionado Plan Estatal como a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).
- Van a introducirse incentivos fiscales a las inversiones privadas en I+D+i en la futura Ley de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización.
- Se está incrementando la coherencia entre las actuaciones de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas.

4.- APORTACIONES DE LOS INFORMES ESTRATÉGICOS DEL MENR 2009 Y MENR 2012

4.1. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada**.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos**.

4.2. Aportaciones del Informe Estratégico MENR 2012

En enero de 2013, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2012 (Informe 2012)*, preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2012 señalaba cómo la estrategia diseñada en la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013, orientada a potenciar el crecimiento y la competitividad de los diferentes sectores de actividad **continúa siendo válida y en algunos casos incluso más pertinente que en el contexto socioeconómico de 2007**.

No obstante, y como consecuencia del cambio del contexto, su impacto se está traduciendo más bien en paliar los efectos negativos de la crisis, orientándose a recuperar lo antes posible la senda del crecimiento. La Política de Cohesión se está implementando ahora en un **contexto adverso** y sobre una estructura económica en dificultades con un importante papel de impulso y amortiguamiento del declive que presentan la mayoría de los sectores económicos.

Como se ha dicho, ya en el Informe estratégico de 2009 se adelantaba la necesidad de modificaciones en los Programas Operativos para adaptarlos a la nueva situación económica. Las

restricciones financieras de las administraciones han originado dificultades de cofinanciación que han derivado en reprogramaciones en la mayoría de los PO para adaptarlos al contexto de recesión y ajuste de estos últimos años.

Estas reprogramaciones, en su mayoría ajustes financieros entre ejes o entre temas prioritarios, se han llevado a cabo priorizando actuaciones consideradas estratégicas de cara al futuro de la Política de Cohesión, es decir, en línea con los objetivos de la UE 2020, al tiempo que han sido coherentes con las necesidades y situación actuales de la economía española.

El Informe estratégico de 2012 concluye que **las redistribuciones de fondos aprobadas a lo largo del actual periodo de programación han contribuido a reforzar la coherencia financiera de las intervenciones** tanto del FEDER como del FSE y de estos entre sí.

4.3. Estrategia española en el ámbito de la I+D+i

Se describen brevemente a continuación las principales actuaciones de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, del Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y de la Agenda Digital para España, que están en línea con el Programa Operativo DEL Fondo Tecnológico y con la reprogramación propuesta.

4.3.1. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, aprobada por el Consejo de Ministros el 31 de enero de 2013, es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el período 2013-2020 ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. Estos objetivos se alinean con los que marca la Unión Europea dentro del nuevo programa marco para la financiación de las actividades de I+D+i «Horizonte 2020» para el período 2014-2020, contribuyendo a incentivar la participación activa de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el espacio europeo.

Consciente de que la financiación es una de las claves para el desarrollo de los proyectos de I+D+I la Estrategia plantea la necesidad de fomentar programas de colaboración público-privada así como actuaciones cofinanciadas por las distintas Administraciones y la Unión Europea.

La Estrategia Española fija los ejes prioritarios que cubren todo el proceso de desarrollo y aplicación de la investigación científica y tecnológica «desde la idea al mercado», articulándose en torno a seis mecanismos, el sexto de los cuales es el siguiente:

La asunción de medidas, reformas y diseño de instrumentos que eleven los niveles de implicación de las empresas e incrementen los porcentajes de participación empresarial en la financiación de I+D+i, así como la atracción de inversiones en I+D procedentes del exterior y las realizadas por empresas extranjeras.

Por otro lado, la estrategia española contempla, junto al esfuerzo a realizar a lo largo del período por las Administraciones Públicas y que a corto plazo está sujeto a las medidas de consolidación fiscal que es necesario aplicar, los indicadores de esfuerzo siguientes:

- **Incrementar el grado de implicación y participación del sector privado** en la inversión en I+D+i en España, para lo cual las Administraciones se comprometen a definir las condiciones del entorno y dar acceso a instrumentos eficientes que aseguren un mayor apalancamiento de la inversión privada.
- **Aumentar la captación de recursos del exterior** de forma sustancial, principalmente a través de la participación en los programas establecidos por la Unión Europea así como de la atracción de inversiones de I+D+i de multinacionales y empresas extranjeras o bien mediante la atracción de fondos de inversión y/o capital riesgo.
- El compromiso de las Administraciones Públicas por **mantener el esfuerzo** realizado en la financiación de las actividades de I+D+i de forma estable y sostenida en el tiempo.

Para que las empresas introduzcan las innovaciones científicas y tecnológicas en su modelo de negocio de manera decidida y sostenible, el Estado debe eliminar muchas de las trabas burocráticas, administrativas y regulatorias que aún persisten.

La Estrategia marca unos objetivos para el año 2020 incluidos en la siguiente tabla de indicadores:

INDICADORES DE ESFUERZO	2010	2016	2020
GASTO EN I+D SOBRE EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (%) FUENTE: INE	1,39%	1,48%	2,00%
GASTOS I+D SECTOR PRIVADO SOBRE EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (%) FUENTE: INE	0,60%	0,73%	1,20%
RATIO ENTRE FINANCIACIÓN PRIVADA Y PÚBLICA DEL GASTO EN I+D FUENTE: INE	0,86	1,06	1,70
% DE LA FINANCIACIÓN DEL GASTO EN I+D PROCEDENTE DEL EXTRANJERO FUENTE: INE	5,7%	9,6%	15,0%
INDICADORES DE RESULTADOS	2010	2016	2020
DOCTORES GRADUADOS (%) EN EL GRUPO DE REFERENCIA ENTRE 25-34 AÑOS FUENTE: OECD	0,9‰	1,2‰	1,6‰
ESTUDIANTES INTERNACIONALES MATRICULADOS PROGRAMAS AVANZADOS DE TERCER CICLO/NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS (%) FUENTE: OCDE	10,8%	14%	20%
PERSONAL EMPLEADO EN ACTIVIDADES DE I+D /TOTAL POBLACIÓN OCUPADA (%) FUENTE: OCDE	11,8‰	13,0‰	16‰
POBLACIÓN OCUPADA EN ACTIVIDADES DE I+D CON ESTUDIOS DE DOCTORADO SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA FUENTE: EUROSTAT	21,4%	23,0%	25,0%
INCREMENTO EN EL % DE PUBLICACIONES EN REVISTAS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL 10% SOBRE EL TOTAL DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DEL PERIODO FUENTE: THOMSON REUTERS, JCR	-	25%	50%
% DE LAS PUBLICACIONES GENERADAS POR PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL 5% MAS CITADO DE SU ÁREA A NIVEL MUNDIAL ^[1] FUENTE: ELSEVIER, THOMPSON REUTERS	-	3%	10%
INCREMENTO EN EL Nº DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (STG) ^[1] FUENTE: ERC	-	60%	90%
INCREMENTO EN EL Nº DE PATENTES SOLICITADAS EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES ^[1] FUENTE: WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION	-	25%	50%
EMPRESAS QUE REALIZAN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SOBRE TOTAL EMPRESAS ACTIVAS DE 10 O MÁS ASALARIADOS (%) FUENTE: INE	18,58%	20,0%	25,0%
% DE PYME QUE REALIZAN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS –PRODUCTOS Y PROCESOS- SOBRE EL TOTAL DE PYME FUENTE: INE	14,6%	16,0%	20,0%
% DE EXPORTACIONES DE ALTA Y MEDIA TECNOLOGÍA SOBRE EL TOTAL DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FUENTE: INE	4,7%	6,0%	10%
INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PATENTES SOLICITADAS EN DIFERENTES TECNOLOGÍAS FACILITADORAS Y ESENCIALES ^[1] FUENTE: WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION	-	25%	50%
Nº EMPRESAS QUE HAN REALIZADO INNOVACIONES TECNOLÓGICAS –PRODUCTOS Y PROCESOS- EN COLABORACIÓN CON CENTROS PÚBLICOS Y UNIVERSIDADES FUENTE: INE	23%	30%	45%
INCREMENTO EN EL Nº DE PATENTES SOLICITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN SECTORIAL VINCULADAS A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD ^[1] FUENTE: WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION	-	25%	50%
INCREMENTO EN EL % DE LAS PUBLICACIONES GENERADAS POR PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS DENTRO DE LOS RETOS DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRAN ENTRE EL 10% MAS CITADO DE SU ÁREA A NIVEL MUNDIAL ^[1] FUENTE: ELSEVIER, THOMPSON REUTERS	-	25%	50%
RETORNO DE LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, EMPRESAS Y OTROS AGENTES EN H2020 Y RESTO DE LAS INICIATIVAS EUROPEAS ^[1] FUENTE: FECYT	8,6%	11%	15%
INCREMENTO EN EL VOLUMEN DE FONDOS DE CAPITAL RIESGO INVERTIDOS (PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONAL Y EXTRANJERO) RESPECTO AL AÑO ANTERIOR ^[1] FUENTE: EUROSTAT	-	5%	12%
EVOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ^[1] FUENTE: FECYT	53%	59%	70%

La propuesta de reprogramación objeto del presente documento está perfectamente alineada con los objetivos de la Estrategia, especialmente en lo que se refiere al fomento de la

colaboración público-privada en materia de I+D+i y la optimización de la aportación de los Fondos de la Unión Europea.

4.3.2. Plan Estatal Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación responde a una visión general del Sistema y define los grandes objetivos a alcanzar así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante el período de vigencia de la misma. En cambio, los instrumentos destinados a financiar por parte de la Administración General del Estado, las actividades de I+D+I durante el período 2013-2016 de acuerdo con los objetivos y prioridades científico-técnicas, sociales y de innovación establecidas son objeto del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Las políticas de la Administración General del Estado en materia de fomento de la I+D+i se encuentran alineadas con las políticas comunitarias en la materia, concretándose en los 11 objetivos específicos del Plan, que son los siguientes:

1. Potenciar la formación y ocupación de los recursos humanos en actividades de I+D+I tanto en el sector público como en el sector privado.
2. Aumentar la calidad de la investigación científica y técnica para alcanzar el máximo nivel de excelencia e impacto contribuyendo al liderazgo científico y tecnológico internacional de todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Fortalecer las capacidades y el liderazgo internacional de las instituciones, centros y unidades ejecutores de investigación científica y técnica.
4. Facilitar el acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas y al equipamiento científico, con especial referencia a las grandes instalaciones científicas y técnicas singulares, tanto nacionales como internacionales.
5. Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+I potenciando las capacidades de I+D+I de las empresas y la incorporación de las PYME al proceso de innovación.
6. Favorecer la creación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y la promoción de redes eficientes de inversores que permitan el acceso a nuevas formas de financiación de las actividades de I+D+I.
7. Incrementar la colaboración en materia de I+D+I entre el sector público y el sector empresarial.
8. Estimular la I+D+I orientada para respuesta a los retos de nuestra sociedad.

9. Impulsar la internacionalización de las actividades de I+D+I de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y su participación activa en el Espacio Europeo de Investigación.
10. Incrementar la cultura científica, tecnológica e innovadora de la sociedad española así como la difusión de los resultados de la investigación científico-técnica y de la innovación financiados con fondos públicos.
11. Profundizar en las políticas de I+D+I basadas en la demanda.

La propuesta de reprogramación objeto del presente documento está perfectamente alineada con los objetivos del Plan, especialmente en lo que se refiere a los objetivos 6 (promoción de redes eficientes de inversores que permitan el acceso a nuevas formas de financiación de las actividades de I+D+I) y 7 (incrementar la colaboración público-privada en materia de I+D+I).

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1. Motivación

Como se indicó en el apartado 1.1, la presente propuesta de reprogramación del PO Fondo Tecnológico consiste en lo siguiente:

- 1) Incremento de la tasa de cofinanciación para las regiones Phasing-in del 70% al 80%.
- 2) Tomar como base de cálculo el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.
- 3) Trasvasar recursos desde los Ejes 5 y 7 de Asistencia Técnica hacia el Eje 1.

Los **motivos** para solicitar esta reprogramación se pueden resumir en los siguientes:

1) Incremento de la tasa de cofinanciación para las regiones Phasing-in del 70% al 80%

- La dificultad para absorber recursos en los regímenes de ayudas dirigidos a las empresas y en actividades de I+D+i, en especial las dirigidas a las PYMES.
- Los POs se aprobaron con una tasa inferior a la que permite el Reglamento en unas circunstancias socio-económicas muy distintas de las actuales.
- Actualmente el PO Fondo Tecnológico es el único programa que tiene una tasa del 70% en las regiones Phasing-in. El resto de programas regionales y plurirregionales tienen una tasa del 80% para estas regiones.

- El PO Economía basada en el Conocimiento también posee una tasa del 80% para las regiones Phasing-in, lo cual justifica en mayor medida la propuesta de incremento al 80% del POFT, teniendo en cuenta que ambos programas se desarrollan en el ámbito de la I+D+i.
- El POFT ya fue modificado, tras aprobación por Decisión de la Comisión C(2011) 9764 de 21/12/2011, incrementando la tasa de cofinanciación en las regiones Convergencia y Phasing-out del 70% al 80%.
- La nueva tasa facilitaría la absorción financiera, agilizando la ejecución y disminuyendo los riesgos de descompromiso automático de los fondos.

2) Tomar como base de cálculo el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- La inclusión del gasto privado en las regiones Convergencia, Phasing-in y Phasing-out, permite que la financiación pública no utilizada como consecuencia de lo anterior pueda aplicarse a proyectos de I+D+i ya previstos en las regiones Competitividad, aunque no reciban cofinanciación comunitaria. Este incremento de la inversión en I+D+i en las regiones Competitividad, especialmente dinámicas en este ámbito, tendría a su vez un efecto tractor sobre el resto de regiones.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

3) En el PO resultante trasvasar recursos desde los Ejes de Asistencia Técnica al Eje 1

- En la actualidad, los ajustes presupuestarios aplicados al gasto corriente de las Administraciones Públicas han imposibilitado en algunos casos la contratación de empresas externas para la ejecución de las actuaciones cofinanciadas por el Eje de Asistencia Técnica y Gobernanza, por lo que los Organismos Intermedios han asumido esas actuaciones con recursos propios.

Por otro lado, los ajustes presupuestarios que afectan a la I+D+i aconsejan dedicar todos los recursos FEDER posibles a reforzar el Eje 1.

4) Modificaciones en el texto del Programa Operativo y revisión de los Organismos Intermedios: fusiones, nuevas incorporaciones y bajas

- Se incorpora el siguiente Organismo Intermedio con el fin de incluir nuevas actuaciones que son completamente coherentes con la estrategia del programa operativo:
 - Ente Público Puertos del Estado
- Se fusionan los siguientes Organismos Intermedios:
 - La Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial y la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales se unifican pasando a ser la Dirección General de Innovación y Competitividad.
 - La Dirección General de Industria y la Dirección General de Política de las PYMES se unifican pasando a ser la Dirección General de Industria y de la PYME.
 - El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) absorbe a la Sociedad Estatal de Atracción de Inversiones Exteriores (Invest in Spain).
- Se dan de baja el los siguientes Organismos Intermedios:
 - Empresa Nacional de Innovación (ENISA)
- Cambian de denominación los siguientes Organismos Intermedios:
 - La Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información pasa a ser la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
 - La Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i pasa a ser la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

La siguiente tabla muestra los Organismos Intermedios que actualmente están incluidos en el POFT, junto con las modificaciones por incorporaciones, fusiones y bajas propuestas:

Organismos Intermedios POFT (Actuales)	Organismos Intermedios POFT (Reprogramación propuesta)
	CDTI (MINECO)
	INIA (MINECO)
	Instituto de Salud Carlos III (MINECO)
	Red.es (MINETUR)
	ADIF (Fomento)
	Escuela de Organización Industrial
	Consejo Superior de Cámaras
DG Investigación y Gestión del Plan	DG Investigación Científica y Técnica
DGTSI	SETSI
DGTTDE	DG Innovación y Competitividad (MINECO)
DGCIRI (MINECO)	
ICEX	ICEX
Invest in Spain	
DG Industria	DG Industria y PYME
DG Política PYME	
ENISA	-
	Puertos del Estado

Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de todos los cambios indicados anteriormente.

5.2. Cuadro financiero comparativo

Se incluyen en este apartado los cuadros financieros actual y el resultante de la propuesta de reprogramación.

Programación Financiera Actual del POFT para todo el período 2007-2013

Ejes prioritarios	Fondo	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e=(a+b)	Tasa de cofinanciación f (a/e)
				Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)		
01011 Eje 1 Convergencia	FEDER	1.554.196.240	388.549.125	388.549.125	0	1.942.745.365	80,00%
01017 Asistencia Técnica	FEDER	19.723.300	4.930.832	4.930.832	0	24.654.132	80,00%
01021 Eje 1 Phasing-out	FEDER	111.014.009	27.753.553	27.753.553	0	138.767.562	80,00%
01027 Asistencia Técnica	FEDER	1.408.814	352.208	352.208	0	1.761.022	80,00%
01031 Eje 1 Phasing-in	FEDER	333.042.052	142.732.314	142.732.314	0	475.774.366	70,00%
01037 Asistencia Técnica	FEDER	4.226.420	1.056.614	1.056.614	0	5.283.034	80,00%
02021 Eje 1 Competitividad	FEDER	222.028.033	222.028.033	222.028.033	0	444.056.066	50,00%
02025 Asistencia Técnica	FEDER	2.817.616	2.817.616	2.817.616	0	5.635.232	50,00%
TOTAL		2.248.456.484	790.220.295	790.220.295	0	3.038.676.779	73,99%

Plan Financiero Resultante del POFT según la Propuesta de Reprogramación para todo el período 2007-2013

Ejes prioritarios	Fondo	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e=(a+b)	Tasa de cofinanciación f (a/e)
				Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)		
01011 Eje 1 Convergencia	FEDER	1.557.133.250	389.283.369	0	389.283.369	1.946.416.619	80,00%
01017 Asistencia Técnica	FEDER	16.786.290	4.196.595	4.196.595	0	20.982.885	80,00%
01021 Eje 1 Phasing-out	FEDER	111.270.062	27.817.548	0	27.817.548	139.087.610	80,00%
01027 Asistencia Técnica	FEDER	1.152.761	288.207	288.207	0	1.440.968	80,00%
01031 Eje 1 Phasing-in	FEDER	333.771.364	83.442.878	0	83.442.878	417.214.242	80,00%
01037 Asistencia Técnica	FEDER	3.497.108	874.293	874.293	0	4.371.401	80,00%
02021 Eje 1 Competitividad	FEDER	222.687.699	222.687.699	222.687.699	0	445.375.398	50,00%
02025 Asistencia Técnica	FEDER	2.157.950	2.157.950	2.157.950	0	4.315.900	50,00%
TOTAL		2.248.456.484	730.748.539	230.204.744	500.543.795	2.979.205.023	75,47%

5.3. Órganos ejecutores afectados

Todos los organismos intermedios indicados en el apartado 5.1 se verían afectados por la reprogramación propuesta.

5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

La tabla siguiente muestra los indicadores operativos del POFT definidos según la programación actual con los objetivos que se marcaron para el año 2013, y los indicadores que tendría el PO resultante de la reprogramación propuesta, junto con sus objetivos.

Los cambios producidos en los indicadores vienen motivados por diferentes factores, entre los que destacan los siguientes:

- **Programación inicial tentativa:** Inicialmente se programaron diferentes actuaciones que son competencia de los organismos responsables de las mismas, de forma homogénea para todas las CCAA, proporcional a la financiación asignada a cada una de ellas. Es necesario señalar que el PO Fondo Tecnológico fue concebido originariamente como un programa piloto cuyo funcionamiento iba a permitir extraer conclusiones y buenas prácticas aplicables a otros programas. La puesta en marcha de las medidas y su posterior ejecución ha puesto de manifiesto que no todas las CCAA tenían las mismas necesidades o que las empresas destinatarias de las posibles ayudas se acogieran a ese tipo de actuaciones. Por ello, se ha tenido que acomodar la programación financiera y, en consecuencia, se han modificado los indicadores.
- **Cambios entre asignaciones de los diferentes organismos intermedios:** En línea con lo anterior, se han producido reasignaciones entre los organismos intermedios y entre las actuaciones que llevan a cabo, lo que ha trastocado de forma importante el cumplimiento de los indicadores.
- **Eliminación de organismos intermedios y sustitución y/o incorporación de otros:** La baja de ENISA, ha provocado que se dejen de cofinanciar los préstamos participativos, mientras que la incorporación de ADIF o Puertos del Estado conlleva la cofinanciación de otro tipo de actuaciones. Al mismo tiempo, algunos organismos han sido absorbidos por otros, habiendo asumido sus planes financieros pero no necesariamente todas las actuaciones previstas o no al menos de la misma forma.
- **Incorporación de nuevas actuaciones:** varios organismos han incorporado nuevas actuaciones que, al no estar inicialmente previstas, no tenían ningún tipo de indicador

asignado. La inclusión de los tres instrumentos financieros dentro del Tema Prioritario 07 (dos Fondos JEREMIE del ICO y otro Instrumento del CDTI) son el ejemplo más significativo.

- Las consecuencias de la **crisis económica** han provocado que las empresas, a quienes va dirigido el Fondo Tecnológico, no hayan reaccionado a los estímulos inicialmente previstos de la forma esperada. Ha sido necesario adaptar las actuaciones a las demandas más prioritarias.

Todo lo anteriormente expuesto justifica la revisión propuesta de los indicadores de forma que estos reflejen adecuadamente la realidad del Programa Operativo.

INDICADORES OPERATIVOS DEL POFT: Programación actual y Revisión propuesta::

Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento; Eje 1: Economía del Conocimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial		
Indicador POFT	Esperado 2013 Actual	Esperado 2013 Reprogramación
68 N° de empresas beneficiadas	35.633	66.123
27 N° de empresas beneficiadas con ISO 14001 y/o EMAS	1.668	752
70 N° de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	138	125
1 N° de proyectos de I+D+I	15.556	28.668
108 N° de proyectos de carácter medioambiental	1.085	1.981
172 N° proyectos (Tema prioritario 9)	300	430
2 N° de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	6.699	2.155
61 N° de centros de I+D+I creados	19	242
60 N° de centros de I+D+I beneficiados	275	102
145 Empleo creado bruto	394	520
127 Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	36.052	97.042
128 N° de mujeres participantes en los proyectos	12.778	22.571
146 Inversión privada inducida	3.578.391.433	3.601.975.594
Ejes 5 y 7: Asistencia técnica		
Indicador POFT	Esperado 2013 POFT	Esperado 2013 Reprogramación
13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	120	120
15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrollados	60	60

6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

6.1. Valoración del impacto ambiental

Dada la naturaleza de la modificación propuesta (que no altera la estrategia, ni los objetivos de los programas operativos o el carácter de las actuaciones cofinanciadas) se considera que no es necesario realizar una nueva Evaluación Ambiental Estratégica.

6.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido en **términos de ayuda** programada se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

El earmarking de Lisboa, definido en **términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

La reprogramación propuesta no altera la estrategia, ni los objetivos de los programas operativos o el carácter de las actuaciones cofinanciadas, y mejora ligeramente los porcentajes destinados a los temas prioritarios que contribuyan a los objetivos de Lisboa.

En efecto, la programación anterior destina actualmente un 1% del Programa a los Ejes 5 y 7 de Asistencia Técnica y un 99% a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, mientras que la reprogramación propuesta destina un 0,9% a Asistencia Técnica y el 99,1% a la Estrategia de Lisboa.

Por consiguiente, el **earmarking de Lisboa mejora un 0,1%** al aplicar la reprogramación propuesta.

6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de

orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual de los PO FEDER 2007-2013, para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

El análisis de contexto realizado pone de manifiesto las dificultades que está atravesando la economía española, tanto en lo que respecta a la situación del sector privado como del sector público, derivadas de un modelo con excesivo peso en sectores productores de bienes o servicios “no comercializables”, un elevado endeudamiento de las familias, empresas y Administraciones públicas, y una situación de debilidad de la demanda interna que no termina de recuperarse.

Los efectos más directos de la crisis han sido un agudo incremento de la tasa de desempleo en menos de tres años, hasta situarse en más de un 26% y un enorme deterioro del equilibrio de las cuentas públicas, debido al funcionamiento de los estabilizadores automáticos en épocas recesivas.

Ante esta situación, el Gobierno español ha puesto en marcha diversas medidas a corto y medio plazo y planes de reformas estructurales a largo plazo, con el fin de lograr la consolidación fiscal y retomar la senda del crecimiento lo antes posible.

Estas medidas de consolidación fiscal son en general medidas de tipo restrictivo, orientadas principalmente a la reducción del gasto e inversión pública.

Entre **estas medidas de contención del gasto**, orientadas a alcanzar los objetivos de déficit público previstos en el Programa de Estabilidad de España, se puede encuadrar la **presente propuesta de reprogramación**.

El incremento de la tasa de cofinanciación del POFT en las regiones Phasing-in posibilita que, para el mismo nivel de ayuda, el gasto cofinanciado se reduzca, facilitando a España la adaptación de su nivel de gasto general a los objetivos de **reducción del déficit público**.

La consideración del gasto privado para el cálculo del gasto nacional total supone una forma de **atracción de capital privado**, lo que ofrece una **posible alternativa a las restricciones presupuestarias de las cuentas del sector público**.

La **optimización de los recursos** destinados a Asistencia Técnica, asumiéndose algunas de las actividades de este eje directamente por algunos Organismos Intermedios **proporciona mayor flexibilidad y agilidad** en la ejecución, al tiempo que su trasvase al Eje 1 permite el **refuerzo de la asignación de los proyectos de I+D+i**.

Se considera que los ajustes presupuestarios que afectan a todos los sectores de nuestra economía, y en particular a la I+D+i, aconsejan dedicar **todos los recursos FEDER posibles a reforzar el Eje 1**.

Por todo lo anterior, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios considera que **la presente propuesta de reprogramación está plenamente justificada**, ya que no altera la estrategia del Programa Operativo, mejora la contribución del mismo a los objetivos de la Estrategia de Lisboa y está alineada con la Estrategia Europa 2020.